

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Patronato de **Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla – La Mancha**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla – La Mancha** (en adelante “la Fundación”), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas*” de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Presidenta del Patronato de la Fundación en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Presidenta del Patronato de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Presidenta del Patronato de la Fundación es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Presidenta del Patronato de la Fundación tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para

proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

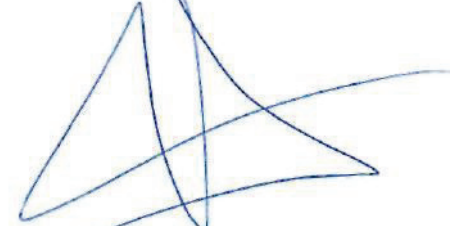
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Presidenta del Patronato de la Fundación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Presidenta del Patronato de la Fundación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Presidenta del Patronato de la Fundación de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Presidenta del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Baker Tilly Auditores, S.L.P.
Inscrita en el ROAC S2106



Teresa Núñez Navarro
Socia – Auditora de Cuentas
Inscrito en el ROAC 18560

20 de abril de 2026



AUDITORES

Instituto de Censores Jurados
de Cuentas de España

BAKER TILLY AUDITORES
S.L.P.

Núm. D012600337

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Trav. De Uruguay, 4-local 22
45004 Toledo
Tel. (+34) 91 365 05 42
www.bakertilly.es

BAKER TILLY AUDITORES, S.L.P.

Domicilio social: Paseo de la Castellana, 91, 14 Planta | 28046 Madrid
Registro Mercantil de Madrid, tomo 29348, folio 194, hoja M528304
CIF-B86300811

*Baker Tilly Auditores S.L.P. trading as Baker Tilly
is a member of the global network of Baker Tilly
International Ltd., the members of which are
separate and independent legal entities.*

**FUNDACIÓN “JURADO ARBITRAL LABORAL DE
CASTILLA- LA MANCHA”**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO CERRADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA**

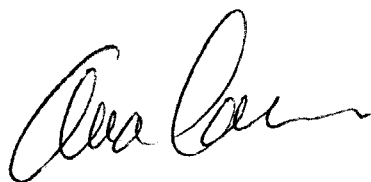
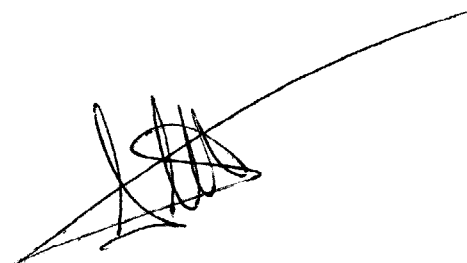
Índice

Balance	3
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	4
Memoria	
1. Actividad de la entidad	5
2. Bases de presentación de las cuentas anuales	7
3. Excedente del ejercicio	9
4. Normas de Registro y Valoración.	10
5. Inmovilizado material e intangible	19
6. Instrumentos Financieros.	20
7. Inversiones Financieras.	24
8. Fondos Propios.	24
9. Beneficiarios – Acreedores.	24
10. Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar.	25
11. Situación Fiscal.	25
12. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero.	25
13. Ingresos y Gastos.	26
14. Información sobre Miembros del Órgano de Administración y de la Alta Dirección.	27
15. Otra Información.	
16. Actividad de la Entidad. Aplicación de los Elementos Patrimoniales a Fines Propios. Gastos de Administración.	30
17. Inventario	34
18. Hechos posteriores al cierre	34
Diligencia de formulación de cuentas anuales.	35

Balance Abreviado al cierre del ejercicio 2025

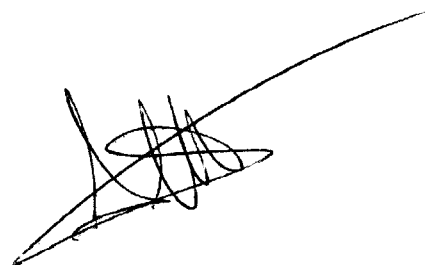
ACTIVO	Notas de la memoria	31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO NO CORRIENTE		4.575,30	7.429,04
Inmovilizado intangible	5	423,82	635,73
Inmovilizado material	5	4.151,48	6.793,31
ACTIVO CORRIENTE		256.072,14	307.036,60
Periodificaciones a corto plazo		652,13	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	255.420,01	307.036,60
TOTAL ACTIVO		260.647,44	314.465,64

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	31/12/2025	31/12/2024
		111.955,81	111.955,81
FONDOS PROPIOS	8	111.955,81	111.955,81
Dotación fundacional		3.005,06	3.005,06
Dotación fundacional		3.005,06	3.005,06
Reservas		108.950,75	108.950,75
PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
PASIVO CORRIENTE		148.691,63	202.509,83
Beneficiarios -Acreedores	9	51.510,00	30.500,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10	97.181,63	172.009,83
Acreedores varios		68.840,47	147.634,75
Otras deudas con Administraciones públicas	11	28.341,16	24.375,08
Total Patrimonio Neto y Pasivo		260.647,44	314.465,64

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al Ejercicio
terminado de 31 de diciembre de 2025.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la memoria	31/12/2025	31/12/2024
Ingreso de la actividad propia		626.119,85	535.467,15
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		626.119,85	535.467,15
Gastos por ayudas y otros	13.B	(197.690,00)	(129.840,00)
Ayudas monetarias		(197.690,00)	(129.840,00)
Gastos de personal	13.C	(395.390,48)	(374.717,05)
Sueldos, salarios y asimilados		(298.773,83)	(281.310,21)
Cargas sociales		(96.616,65)	(93.406,84)
Otros gastos de explotación	13.D	(30.185,63)	(28.679,21)
Servicios exteriores		(30.185,63)	(28.679,21)
Amortización del inmovilizado		(2.853,74)	(2.230,89)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		0,00	0,00
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		0,00	0,00

Memoria Abreviada de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025

1. Actividad de la Entidad

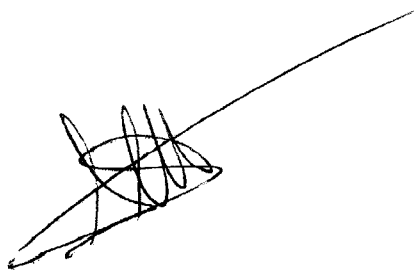
La Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha es una institución de naturaleza y fines de carácter laboral, sin ánimo de lucro, que se constituye en virtud del Acuerdo Interprofesional (ASEC-CLM), firmado entre Confederación Regional de Empresarios de Castilla La Mancha (CECAM), Unión Regional de Comisiones Obreras (CCOO) y Unión Regional de Unión General de Trabajadores (UGT), con fecha 10 de junio de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, siendo sus promotores las organizaciones citadas.

Con fecha 17 de abril de 1997, ante el notario de Toledo D. Ignacio Carpio González, fue otorgada la escritura de constitución de la Fundación y con fecha de 5 de mayo del mismo año fue inscrita en el Registro Regional de Fundaciones de Castilla La Mancha. El protectorado está ejercido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La dotación inicial, establecida en 3.005,06 euros fue aportada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de la Consejería de Empleo y Economía.

La finalidad de la Fundación es el ejercicio de las funciones de conciliación, mediación y arbitraje en materia laboral, en beneficio de las empresas y los trabajadores de Castilla La Mancha, previstas en el acuerdo interprofesional citado y desarrolladas en su reglamento de aplicación.

La Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha es una entidad de nacionalidad española y con domicilio social y fiscal en la Calle Dinamarca, nº 2, en Toledo. Su C.I.F. es G-45400835. Se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla La Mancha al Tomo II, Libro 5º, Página 64, Número T0-064.



La Fundación no cuenta en la actualidad con oficinas propias, por lo que desarrolla su actividad en despachos cedidos provisionalmente por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en cada una de las provincias de la comunidad, por lo cual, la Fundación apunta en su contabilidad unos ingresos por el concepto de cesión de instalaciones por importe de 8.700,00€ en este ejercicio, mismo importe que en el ejercicio anterior.

El ámbito territorial en el que desarrolla sus actividades es el de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. El servicio es único para toda la región, funcionando de forma centralizada en Toledo, con delegaciones en las cinco provincias (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo).

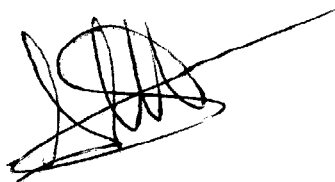
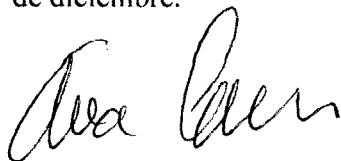
La Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha se nutre económicamente de las subvenciones de la actual Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, quien anualmente habilita el crédito necesario para que la Fundación pueda llevar a cabo sus fines fundacionales y de las que no se espera que puedan ser denegadas para el ejercicio siguiente. El Presupuesto del ejercicio 2025 ha sido de 677.760,00 euros, mientras que el del año 2024 fue de 668.740,00 €

Con fecha 25 de mayo de 2009 fue suscrito el Segundo Acuerdo Sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laboral de Castilla-La Mancha (II-ASEC-CLM) y posteriormente publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del día 11 de junio 2009.

Así mismo con fecha 9 de diciembre de 2013, se firma por parte de la CECAM, CCOO Y UGT de Castilla-La Mancha el III Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Laborales (III ASAC-CLM) publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 55 de fecha 20 de Marzo de 2014, cuyo texto ha sufrido una modificación parcial en algunos artículos, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 37, de fecha 24 de Febrero de 2021.

La vigencia de este III-ASAC-CLM es indefinida en tanto las partes firmantes del mismo no acuerden la suscripción de un nuevo acuerdo, su derogación o su modificación.

El ejercicio social coincide con el año natural, finalizando el ejercicio social el 31 de diciembre.



Los miembros actuales del Patronato de la Fundación, son los que figuran y firman la diligencia de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, que se incluye al final de las mismas.

La Fundación no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

a. Imagen Fiel

Las presentes cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 han sido obtenidas de los libros y registros contables de la Fundación, que recogen la totalidad de sus transacciones y que se han llevado de acuerdo con las normas de valoración contables y los principios de contabilidad generalmente aceptados contenidos en la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad al sector de entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, que se aprobó por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, así como el resto de la legislación mercantil aplicable y normas de desarrollo .

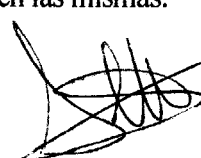
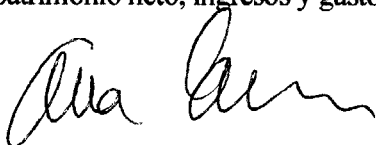
De acuerdo con la normativa mercantil manifestamos que las presentes cuentas anuales abreviadas muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2025 y de su cuenta de resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las presentes cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 se encuentran pendientes de aprobar por el Patronato de la Fundación. No obstante, los patronos estimamos que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación en su reunión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2025.

b. Responsabilidad de la información

La información contenida en las presentes cuentas anuales abreviadas es responsabilidad del Patronato de la Fundación.

En las presentes cuentas anuales abreviadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los responsables de la Fundación y ratificadas posteriormente por el Patronato de la Fundación para valorar algunos de los elementos de las cuentas anuales (activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos) que han sido registrados en las mismas.



c. Principios contables (no obligatorios) aplicados

Para la elaboración de las presentes cuentas anuales abreviadas se han aplicado todos los principios contables y normas de valoración obligatorias. Un extracto se presenta en la nota 4 siguiente de esta memoria abreviada.

d. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre (Empresa en funcionamiento)

La Fundación ha elaborado sus cuentas anuales abreviadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

e. Comparación de la información

Las referencias al "ejercicio 2025", contenidas en las presentes cuentas anuales abreviadas, deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2025". Asimismo, las referencias al "ejercicio 2024" deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024". Únicamente a efectos comparativos presentamos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de resultados abreviada y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior (2024).

La Fundación estaba legalmente obligada a someter a auditoría las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024, por haber recibido subvenciones superiores a 600.000 euros, según la Disposición adicional segunda del Real Decreto 2/2021, de desarrollo de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas. Cabe señalar las mismas circunstancias respecto a las cifras correspondientes al ejercicio 2025, que figuran en las presentes cuentas anuales abreviadas, debe entenderse que todas están identificadas como "sometidas a auditoría obligatoria".

f. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance abreviado.

g. Corrección de errores

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.



h. Importancia relativa

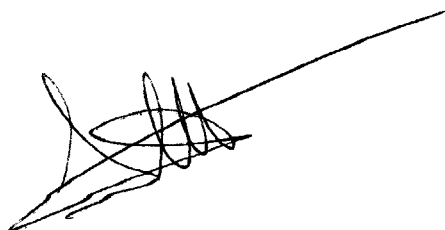
Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025.

3. Excedente del ejercicio.

A continuación, se exponen el acuerdo de aplicación del excedente de 2024, adoptado por el Patronato de la Fundación en su reunión ordinaria de fecha 30 de abril de 2025, que fue acorde con los estatutos y Ley 50/2002, de Fundaciones. Asimismo, se presenta la propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2025 que formula el Patronato de la Fundación para su próxima reunión ordinaria.

	Propuesta 2025	Propuesta 2024
Base de Reparto		
Excedente del Ejercicio	60.340,15	141.972,85
A devolver por compensación a JJCC CLM	60.340,15	141.972,85

En el ejercicio 2024 no se presentó justificación por importe de 141.972,85 €, se ha detrado del importe de la asignación anual en concepto de subvención a la Fundación. En este ejercicio este importe es igual a 60.340,15 €, por lo que se detraerá esta cantidad en los pagos correspondientes al ejercicio 2026.

4. Normas de Registro y Valoración.

a. Inmovilizado Intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste (precio de adquisición).

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

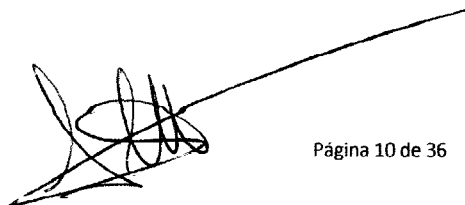
La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

b. Inmovilizado Material.

El inmovilizado material se contabiliza inicialmente valorándose a su coste (precio de adquisición) y posteriormente al coste menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado. El coste incluye los impuestos indirectos no recuperables.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

Para la valoración posterior se deducen las amortizaciones practicadas y, en su caso el deterioro acumulado.



Amortizaciones:

Son establecidas sistemáticamente por el método lineal, sobre la base de la estimación del valor residual de los bienes y en función de su vida útil, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Los años de vida útil estimados son de 5 años.

Deterioro:

En la fecha de cada balance abreviado o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Fundación revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si dichos activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor. La pérdida por deterioro al cierre viene determinada por la diferencia entre el valor contable y el importe recuperable del activo, cuando aquella es positiva, se calcula con el objeto de determinar el alcance de las pérdidas por deterioro de valor (si las hubiera).

El Patronato de la Fundación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste según lo explicado anteriormente.

c. Elementos Patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria abreviada de las cuentas anuales abreviadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

d. Activos financieros.

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

A los efectos de presentación de información en las notas de la memoria los activos financieros se agrupan en las siguientes clases:



- ✓ Instrumentos de patrimonio.
- ✓ Valores representativos de deuda.
- ✓ Créditos, Derivados y Otros.

Por otra parte, los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

- a) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) Activos financieros a coste amortizado.
- c) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- d) Activos financieros a coste.

En los apartados siguientes se resumen las normas de valoración de aquellas categorías de las que la compañía posee activos.

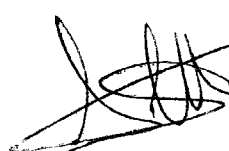
Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si mantenemos la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, estas características son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común.

Asumimos que se cumplen las condiciones anteriores, en el caso de un bono o un préstamo simple con una fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, no cumplirían estas condiciones los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, los préstamos con tipos de interés inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Esta categoría incluye los siguientes grupos de activos financieros:

- a) Créditos por operaciones comerciales, que son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado.
- b) Créditos por operaciones no comerciales, que son activos que cumplen las siguientes características:
 - ✓ No son instrumentos de patrimonio ni derivados,
 - ✓ No tienen origen comercial,
 - ✓ Cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.



- ✓ Proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Valoración inicial

Como regla general se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales (en la mayoría de los casos) la sociedad los valora por el nominal, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Tienen vencimiento no superior a un año,
- ✓ No tienen un tipo de interés contractual explícito
- ✓ Su importe se espera recibir en el corto plazo y,
- ✓ El efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior.

Respecto a la valoración posterior, se realiza por su coste amortizado siempre que su valoración inicial se hubiera realizado al valor razonable. En estos casos los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En los casos en los que la valoración inicial se realizó por el nominal de la deuda, se continúan valorando al nominal, sin perjuicio del deterioro que en su caso hubiera que reconocer.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro de valor

El deterioro se evalúa al menos al cierre del ejercicio y siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales abreviadas de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

e. Pasivos financieros

Son instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos que, de acuerdo con su realidad económica, suponen para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

A los efectos de presentación de información en las notas de la memoria los pasivos financieros se agrupan en las siguientes clases:

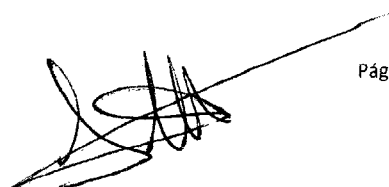
- ✓ Deudas con entidades de crédito.
- ✓ Obligaciones y otros valores negociables.
- ✓ Derivados y Otros.

Por otra parte, los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

- a) Pasivos financieros a coste amortizado.
- b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros originados como consecuencia de transferencias de activos, en los que no hayamos cedido ni retenido sustancialmente sus riesgos y beneficios, los valoraremos de manera consistente con el activo cedido.

A continuación, exponemos los criterios seguidos para cada una de las categorías de pasivos financieros que han sido consideradas.



Pasivos financieros a coste amortizado

Clasificaremos en esta categoría todos los pasivos financieros excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Esta categoría incluye los siguientes grupos de pasivos financieros:

- a. Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado.
- b. Débitos por operaciones no comerciales: los que no tienen origen comercial y no son instrumentos derivados, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha de balance.

Valoración inicial.

Como regla general se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

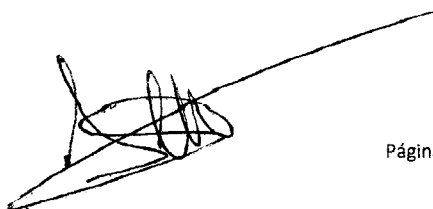
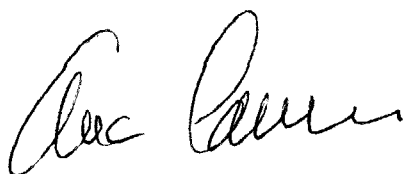
No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales (en la mayoría de los casos) la sociedad los valora por el nominal, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Tienen vencimiento no superior a un año,
- ✓ No tienen un tipo de interés contractual y
- ✓ El efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior.

Respecto a la valoración posterior, se realiza por su coste amortizado siempre que su valoración inicial se hubiera realizado al valor razonable. En estos casos los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En los casos en los que la valoración inicial se realizó por el nominal de la deuda, se continúan valorando al nominal.



Reclasificación de pasivos financieros

La empresa no podrá reclasificar ningún pasivo financiero. A estos efectos, no son reclasificaciones los cambios derivados de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando un elemento que anteriormente era un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero haya dejado de cumplir los requisitos para ser considerado como tal.
- b) Cuando un elemento pase a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero.

Baja de pasivos financieros

La sociedad dará de baja un pasivo financiero o parte del mismo, cuando se de alguna de las siguientes circunstancias:

- ✓ La obligación se haya extinguido, es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.
- ✓ Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- ✓ Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja, de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

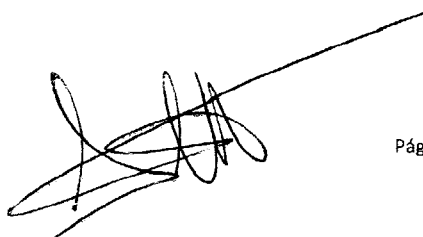
La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

f. Coberturas contables.

La política de la Fundación es la no realización de operaciones de cobertura.

g. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Figuran en el balance abreviado por el importe pendiente de cobro de los organismos firmantes de convenios de colaboración y/o subvenciones.



h. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

Figuran en el balance abreviado por el importe pendiente de cobro y se registran en función de su naturaleza. Si existen dudas relativas al cobro, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

i. Subvenciones, donaciones y legados.

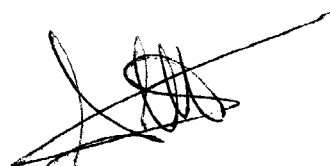
La subvención recibida de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se contabiliza como ingreso del ejercicio, ya que la finalidad de la misma es el desarrollo del objeto social de la Fundación.

j. Impuesto sobre beneficios.

La Fundación se encuentra sujeta a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de 2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y con el R.D. 1270/2003 que aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La Fundación está exenta del Impuesto de Sociedades en cuanto que cumple los requisitos para disfrutar del régimen fiscal especial y no obtiene rentas derivadas de explotaciones económicas no exentas. Estos requisitos son los siguientes:

1. Fines de Interés General: La entidad debe perseguir fines de interés general, como la defensa de los derechos humanos, la asistencia social, la cooperación para el desarrollo, la promoción de la cultura, la protección del medio ambiente, entre otros.
2. Destinación de Rentas e Ingresos: Al menos el 70% de las rentas e ingresos obtenidos deben destinarse al cumplimiento de los fines de interés general. El resto puede ser utilizado para la administración de la entidad.
3. Actividad Económica: Las actividades económicas realizadas deben estar relacionadas con los fines de interés general y no deben constituir la actividad principal de la entidad.
4. Patrimonio: En caso de disolución, el patrimonio neto debe destinarse a entidades sin fines lucrativos que persigan fines de interés general similares.



5. Transparencia y Publicidad: La entidad debe cumplir con las obligaciones de transparencia y publicidad, incluyendo la elaboración y publicación de cuentas anuales y la memoria de actividades.
6. Inscripción en el Registro: La entidad debe estar inscrita en el registro correspondiente, ya sea estatal o autonómico, según la naturaleza de la entidad.

k. Otros impuestos.

Respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el soportado constituye un mayor importe necesario para el desarrollo de sus fines, por lo que no es objeto de deducción y se registra incrementando el importe de los gastos por naturaleza correspondiente o de la inversión correspondiente. La Fundación no repercute IVA por los servicios que presta, toda vez que éstos son los propios de las actividades de su objeto social.

l. Ingresos y Gastos

Los ingresos y los gastos se registran de acuerdo con el principio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

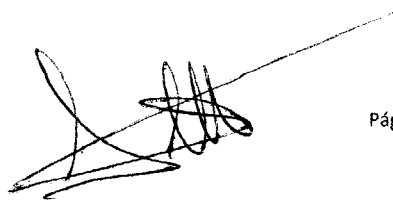
Los ingresos por subvenciones, donaciones y legados se registran según lo descrito en la nota h anterior.

m. Gastos de personal.

Los gastos de personal se registran de acuerdo con su devengo en el período en que se reciben los servicios del personal.

n. Consideración de corto plazo y largo plazo.

Se considera corto plazo el período correspondiente al año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio y largo plazo las fechas posteriores a dicho período.



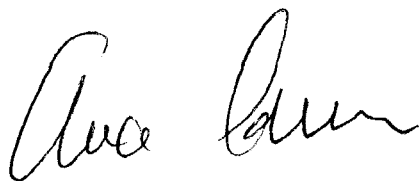
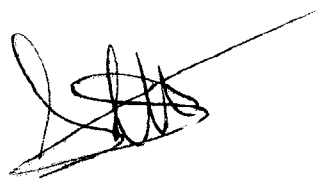
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

a. Movimientos:

Los movimientos del ejercicio 2025 comparados con el ejercicio anterior son los siguientes:

Ejercicio 2025:

	Inmov. Intangible	Inmov. Material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2024	10.701,00	11.154,62	21.855,62
(-) Entradas	0,00	3.113,89	3.113,89
(-) Salidas ajustes	1.059,55	(1.059,55)	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2024	11.760,55	13.208,96	24.969,51
C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2025	11.760,55	13.208,96	24.969,51
D) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2025	11.760,55	13.208,96	24.969,51
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	10.701,00	13.208,96	23.909,96
(-) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	211,91	2.018,98	2.230,89
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO FINAL EJERCICIO 2024	211,91	(211,91)	0,00
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	11.124,82	6.415,65	17.540,47
(-) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	211,91	2.641,83	2.853,74
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO FINAL EJERCICIO 2025	11.336,73	9.057,48	20.394,21
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	635,73	6.793,31	7.429,04
N) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025	423,82	4.151,48	4.575,30

b. Cambios en las Estimaciones.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente (ni en el anterior) o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.

c. Elementos totalmente amortizados.

El importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado asciende a 10.701,00 euros (10.701,00 euros en 2024). Este inmovilizado si se encuentra en uso.

El importe del inmovilizado material totalmente amortizado asciende a 5.864,91 euros, en 2024 no había inmovilizado material totalmente amortizado.

d. Correcciones valorativas por deterioro.

No ha sido necesario registrar correcciones valorativas por deterioro de los bienes de inmovilizado intangible ni de inmovilizado material (en este ejercicio ni en el anterior)

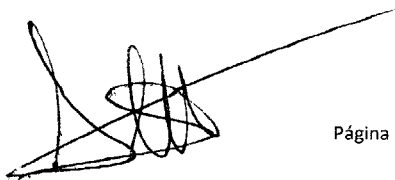
e. Otra Información.

La Fundación no tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos a los que están sometidos los bienes de inmovilizado. El Patronato de la Fundación considera que no existe riesgo.

6. Instrumentos Financieros.

a. Categorías de Activos Financieros.

La Fundación ha definido las clases y categorías de activos financieros que se indican en la nota 4 de esta memoria abreviada, que son acordes con la norma de valoración novena del Plan General de Contabilidad. El valor en libros de cada una de las categorías de activo señaladas en dicha norma, excepto saldos con administraciones públicas, es el siguiente al cierre de 2025 y de 2024, por clases:



Activos financieros (salvo inversiones en el patrimonio neto de empresas del grupo, multigrupo y asociadas), en el ejercicio 2025:

	Instrumentos de patrimonio 31/12/2025	Valores repr. de deuda 31/12/2025	Cdtos, deri- vados y otros 31/12/2025	TOTAL 31/12/2025
ACTIVOS FINANCIEROS A L/P				
TOTAL L/P	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A C/P				
Activos a v. razonable con cambios en PyG				
(+) Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	255.420,01	255.420,01
TOTAL C/P	0,00	0,00	255.420,01	255.420,01

Activos financieros (salvo inversiones en el patrimonio neto de empresas del grupo, multigrupo y asociadas), en el ejercicio 2024:

	Instrumentos de patrimonio 31/12/2024	Valores repr. de deuda 31/12/2024	Cdtos, deri- vados y otros 31/12/2024	TOTAL 31/12/2024
ACTIVOS FINANCIEROS A L/P				
TOTAL L/P	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A C/P				
Activos a v. razonable con cambios en PyG				
(+) Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	307.036,60	307.036,60
TOTAL C/P	0,00	0,00	307.036,60	307.036,60

b. Reclasificaciones de Activos Financieros.

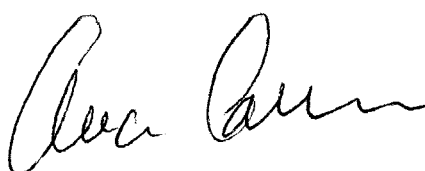
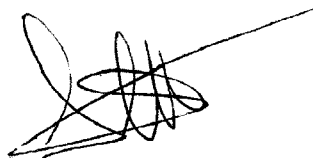
En este ejercicio ni en el anterior, ningún activo financiero ha sido reclasificado de forma que pase a valorarse al coste o al coste amortizado, en lugar de al valor razonable, o viceversa.

c. Transferencias de Activos Financieros.

En este ejercicio ni en el anterior, ningún activo financiero ha sido cedido de forma que una parte del mismo o su totalidad, no cumpla las condiciones para la baja del balance.

d. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

En este ejercicio ni en el anterior, no ha sido necesario registrar correcciones valorativas por deterioro de activos financieros.

e. Valor razonable de los Activos Financieros.

La comparación entre el valor razonable de los activos financieros y su valor en libros, del epígrafe "Créditos, derivados y otros" está valorado al coste ya que su vencimiento es inferior a un año y además el efecto de no registrar estos activos a su valor actual no es significativo.

f. Categorías de Pasivos Financieros.

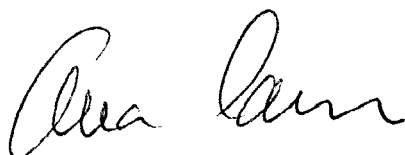
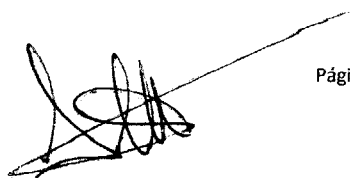
La Fundación ha definido las clases y categorías de pasivos financieros que se indican en la nota 4 de esta memoria abreviada, que son acordes con la norma de valoración novena del Plan General de Contabilidad. El valor en libros de cada una de las categorías de pasivo señaladas en dicha norma, excepto saldo con administraciones públicas, es el siguiente al cierre de 2025:

	Derivados y otros 31/12/2025	TOTAL 31/12/2025
PASIVOS FINANCIEROS A L/P		
TOTAL	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS A C/P		
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	120.350,47	120.350,47
TOTAL	120.350,47	120.350,47

En el ejercicio 2024:

	Derivados y otros 31/12/2024	TOTAL 31/12/2024
PASIVOS FINANCIEROS A L/P		
TOTAL	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS A C/P		
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	178.134,75	178.134,75
TOTAL	178.134,75	178.134,75

La Entidad no posee Pasivos Financieros a largo plazo en este ejercicio ni en el anterior.

g. Valor razonable de los Pasivos Financieros.

La comparación entre el valor razonable de los pasivos financieros y su valor en libros, de los epígrafes "Deudas con entidades de crédito" y "Derivados y otros" está valorado al coste ya que su vencimiento es inferior a un año y además el efecto de no registrar estos activos a su valor actual no es significativo.

h. Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Fundación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

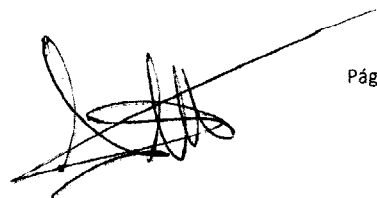
Para el ejercicio 2025:

	Hasta 31/12/2026	TOTAL
Acreed. Com. y otras ctas a pagar	120.350,47	120.350,47
Proveedores	0,00	0,00
Sobrante ejercicio corriente	60.340,15	60.340,15
Acreeedores varios	8.500,32	8.500,32
Beneficiarios-Acreeedores	51.510,00	51.510,00
Totales	120.350,47	120.350,47

Para el ejercicio 2024:

	Hasta 31/12/2025	TOTAL
Acreed. Com. y otras ctas a pagar	178.134,75	178.134,75
Proveedores	0,00	0,00
Sobrante ejercicio corriente	141.972,85	141.972,85
Acreeedores varios	5.661,90	36.161,90
Beneficiarios-Acreeedores	30.500,00	30.500,00
Totales	178.134,75	178.134,75

No se han incluido en la información de este cuadro, para evitar su duplicidad, los saldos con la Hacienda Pública, los cuales se detallan en el punto 11 de la presente Memoria.

7. Inversiones Financieras.

En el ejercicio 2025 (ni en 2024) no existen Inversiones Financieras.

8. Fondos Propios.

a. Fondo Social (Dotación Fundacional)

El Fondo Social recoge la dotación fundacional, que asciende a 3.005,06 euros, de acuerdo con los estatutos vigentes (al igual que en el ejercicio anterior)

b. Reservas

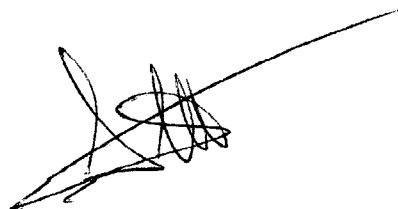
El saldo de Reservas recoge los excedentes de ejercicios anteriores, tanto los positivos como los negativos. Durante el ejercicio 2025 su saldo no tendrá variación puesto que el resultado acaecido en este ejercicio es de 0,00€ y los importes no

justificados serán compensados con las subvenciones a recibir durante el ejercicio 2026.

9. Beneficiarios – Acreedores.

El saldo de beneficiarios-acreedores incluye la deuda con los representantes de las mediaciones y arbitrajes. El detalle del epígrafe es el siguiente:

	31/12/2025	31/12/2024
CECAM	(25.560,00)	(14.340,00)
UGT	(13.410,00)	(8.080,00)
CCOO	(12.540,00)	(8.080,00)
TOTAL	(51.510,00)	(30.500,00)

10. Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar.

a. Composición.

Deudas	Saldo a 31/12/2025		Saldo a 31/12/2024	
	Corriente	Totales	Corriente	Totales
Acreedores Varios	8.500,32	8.500,32	5.661,90	5.661,90
Sobrante ejercicio corriente	60.340,15	60.340,15	141.972,85	141.972,85
Otras Deudas Adm. Públicas	28.341,16	28.341,16	24.375,08	24.375,08
TOTALES	97.181,63	97.181,63	172.009,83	172.009,83

11. Situación Fiscal.

El detalle de los saldos acreedores se muestra en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
<u>Acreedor</u>		
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	16.317,34	13.585,92
Organismos de la Seguridad Social	12.023,82	10.789,16
Total	28.341,16	24.375,08

Las rentas de la Fundación se encuentran exentas del Impuesto Sobre Sociedades de acuerdo con la Ley 49/2002.

Se encuentran abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios de todos los impuestos que le son aplicables.

12. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Dada la actividad que desarrolla la Fundación, el Patronato de la Fundación considera que no tiene responsabilidades, ni provisiones, ni contingencias, ni activos, ni gastos de naturaleza medioambiental que puedan ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera o los resultados de la Fundación. Por tanto, la presente memoria abreviada no incluye otra información medioambiental.




13. Ingresos y Gastos.

a. Ingresos de la Entidad por Actividad Propia.

La Fundación cuenta con la subvención concedida por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para el ejercicio 2025, por un importe de 677.760,00 euros (668.740,00 euros en 2024). La totalidad de la subvención se ha destinado al fin de la Fundación, trasladándose la devolución del excedente de la explotación a la recepción de la subvención correspondiente al ejercicio 2026, en este ejercicio por importe de 60.340,15 € (141.972,85 € en el ejercicio anterior)

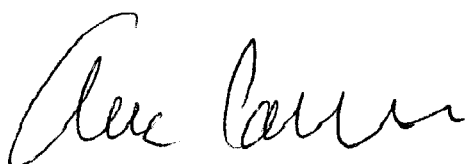
b. Gastos de Personal.

	2025	2024
Sueldos y Salarios	(298.773,83)	(281.310,21)
Cargas Sociales	(96.616,65)	(93.406,84)
Seguridad Social a cargo de la Entidad	(93.465,72)	(90.682,63)
Otras Cargas Sociales	(3.150,93)	(2.724,21)
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	(395.390,48)	(374.717,05)

c. Ayudas Monetarias.

	2025	2024
Ayudas Monetarias	197.690,00	129.840,00
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	197.690,00	129.840,00

Corresponden al importe de las mediaciones realizadas a los mediadores.




d. Otros Gastos de Explotación.

	2025	2024
Servicios Exteriores	30.185,63	28.679,21
Arrendamientos y cánones	10.660,80	10.660,80
Reparaciones y conservación	4.719,00	2.998,38
Servicios de profesionales independientes	6.775,14	5.995,74
Servicios Bancarios y Similares	1.000,40	829,11
Publicidad, propaganda y relaciones p.	0,00	0,00
Suministros. Cesión Uso	1.260,00	1.260,00
Otros servicios	5.770,29	6.935,18

e. Otros Resultados.

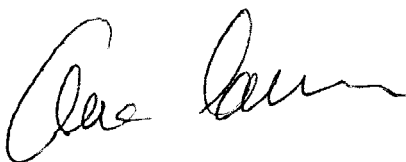
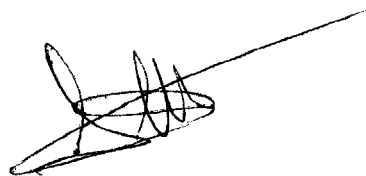
Durante el ejercicio 2025 no se han registrado ingresos ni gastos excepcionales, tampoco en el ejercicio anterior.

f. Resultado Financiero.

Durante el ejercicio 2025 no se han registrado ingresos ni gastos financieros de valores negociables y otros instrumentos. Tampoco en el ejercicio anterior.

14. Información sobre Miembros del Órgano de Administración y de la Alta Dirección.

Los miembros del Patronato de la Fundación no han recibido sueldos, dietas ni remuneraciones de cualquier clase durante el ejercicio 2025 y no tienen ni anticipos ni créditos con la Fundación. Asimismo, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos y actuales patronos. Idéntica información en el ejercicio anterior.

15. Otra Información.

- a. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio expresado por categorías

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías		
	Total	
	2025	2024
Técnicos	6	6
Auxiliares	2	2
Total personal al término del ejercicio	8	8

- b. Personas Empleadas al cierre del Ejercicio, por sexos.

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por sexos				
	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Técnicos	1	5	1	5
Auxiliares		2		2
Total personal al término del ejercicio	1	7	1	7

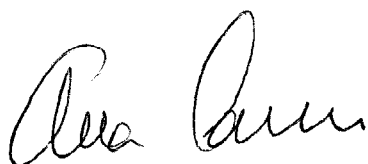
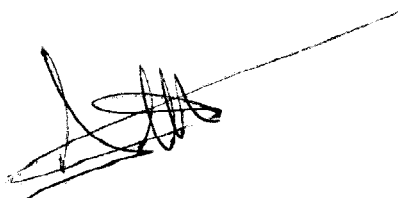
- c. Honorarios de los auditores.

Los honorarios devengados por la auditoría de las presentes cuentas anuales abreviadas ascienden a 5.657,26 euros (tasas e IVA incluidos). En 2024 a 5.491,17 euros (tasas e IVA incluidos).

No se han prestado, ni por esta sociedad ni por otras sociedades vinculadas, otros servicios distintos a los indicados en este ejercicio ni en el anterior.

- d. Otra Información.

MEDIACIONES: Durante el año a que se refiere la presente memoria abreviada, se han realizado 373 actos de mediaciones colectivas para atender a los 313 conflictos laborales presentados, lográndose un nivel de acuerdos del 45,29%.

La tipología conflictual se reparte de la manera siguiente, considerándose únicamente los expedientes ultimados:

<u>Origen</u>	<u>Nº de Conflictos</u>
BLOQ	6
BLOQ/CC	6
CONTROV. COLECT.	4
HUELGA	1
IMPUG.CC	49
INT/APL	226
MOD/SUS	21
Total	313

El número de empresas y trabajadores afectados por la bondad del sistema fueron de 10.200 y 131.775 respectivamente.

En cuanto a mediaciones individuales, se han realizado 169 actos para atender los 160 conflictos laborales presentados, lográndose un nivel de acuerdo del 45,29%.

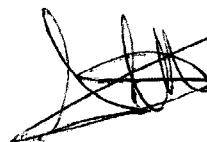
<u>Origen</u>	<u>Nº de Conflictos</u>
CLA/PROF	48
DISC/PERM	2
MODIF/SUST.	106
MOV/FUNC	1
TRASL/DESPL	3
Total	160

El número de empresas y trabajadores afectados por la bondad del sistema fueron de 174 y 160 respectivamente.

ARBITRAJES: Durante el año 2025 no se han tramitado expedientes de arbitraje.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Aparte de las propias de mediación y arbitraje, por parte del Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha se han venido realizando otras actividades durante el ejercicio 2025, que a continuación se describen.

En el año 2025 el Jurado Arbitral ha seguido introduciendo datos en el REGCON, procediendo a grabar los acuerdos de mediación, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre gestión y depósito de

convenios y acuerdos colectivos de trabajo. De igual modo se ha seguido grabando en el REGCON aquellos extremos que las organizaciones sindicales y patronales han delegado en l@s técnic@s del Jurado Arbitral Laboral. Así mismo, l@s Delegad@s del Jurado Arbitral Laboral, han asistido desde el punto de vista técnico, a las partes, en aquellos procesos de negociación colectiva de convenios y que han querido desarrollar en las instalaciones de la propia Delegación del J.A.L. Así mismo y en cumplimiento de los preceptuado en el Artículo 9.5 del III ASAC-CLM, por partes de l@s Delegad@s se están tramitando todas aquellas comunicaciones a las Comisiones Paritarias que se presentan ante su sede.

RENOVACIÓN DE CARGOS: Durante el ejercicio 2025 se ha producido la renovación del cargo de representante de la organización CCOO y UGT, en el seno del Patronato.

PRESUPUESTO 2025: El presupuesto que acordó el Patronato para el ejercicio 2025 y que ha sido remitido al Protectorado asciende a 668.740,00 euros.

16. Actividad de la Entidad. Aplicación de los Elementos Patrimoniales a Fines Propios. Gastos de Administración.

Actividad de la Entidad.

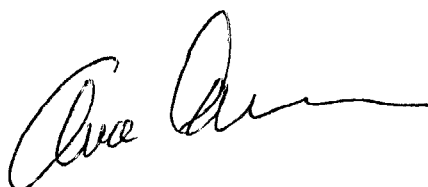
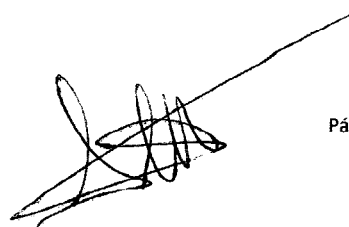
a. Actividades Realizadas.

i. Identificación.

Denominación de la actividad	Conciliación, mediación y arbitraje en materia laboral
Tipo de actividad	Actividad propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Despachos provinciales cedidos por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha

ii. Recursos Humanos empleados en la Entidad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	8,00	8,00	13.238,00	13.048

iii. Recursos Económicos empleados en la Actividad.

Gastos/Inversiones	Importe		
	Previsto	Realización	Desviación
Gastos por ayudas y otros	200.000,00	197.690,00	2.310,00
a) Ayudas monetarias	200.000,00	197.690,00	2.310,00
Gastos de Personal	459.942,48	395.390,48	64.552,00
Otros Gastos de la Actividad	23.893,25	30.185,63	(6.292,38)
Amortización	2.624,27	2.853,74	(229,47)
Subtotal Gastos	686.460,00	626.119,85	60.340,15
TOTAL	686.460,00	626.119,85	60.340,15

iv. Objetivos e Indicadores de la Actividad.

No se ha mostrado información debido a que la única actividad realizada ha sido la conciliación, mediación y arbitraje en materia laboral, cumpliéndose los objetivos.

b. Recursos Económicos totales empleados por la Entidad.

Gastos/Inversiones	Importe		
	Previsto	Realización	Desviación
Gastos por ayudas y otros	200.000,00	197.690,00	2.310,00
a) Ayudas monetarias	200.000,00	197.690,00	2.310,00
Gastos de Personal	459.942,48	395.390,48	64.552,00
Otros Gastos de la Actividad	23.893,25	30.185,63	(6.292,38)
Amortización	2.624,27	2.853,74	(229,47)
Subtotal Gastos	686.460,00	626.119,85	60.340,15
TOTAL	686.460,00	626.119,85	60.340,15

c. Recursos Económicos totales obtenidos por la Entidad.

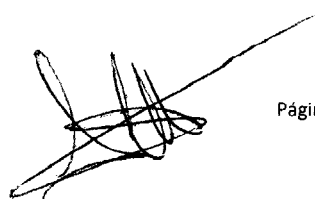
i. Ingresos obtenidos por la Entidad.

0,00

Ingresos	Importe		
	Previsto	Realización	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del Patrimonio	0,00	0,00	0,00
Otros Resultados	0,00	0,00	0,00
Subvenciones del Sector Público	686.460,00	626.119,85	60.340,15

ii. Otros Recursos Económicos obtenidos por la Entidad.

No se han obtenido otros recursos económicos.

d. Convenios de Colaboración con otras Entidades.

No se han realizado convenios de colaboración con otras entidades.

e. Desviación entre el Plan de Actuación y datos realizados.

i. Recursos Económicos empleados por la Entidad.

- Ayudas monetarias: es muy difícil prever su cuantía al comienzo del ejercicio, toda vez que va en función del número de mediaciones colectivas que se vayan a celebrar durante el ejercicio, así como también es complicado tener conocimiento previo de si algunas de las mediaciones van a precisar de una, dos o más reuniones hasta llegar a su ultimación.
- La diferencia en los gastos de personal obedece a la no cobertura de la figura del Gerente y al despido y no cobertura de la plaza de auxiliar administrativo en la provincia de Guadalajara.
- Otros gastos de la actividad: la desviación obedece a gastos imprevistos de última hora.

ii. Recursos Económicos obtenidos por la Entidad.

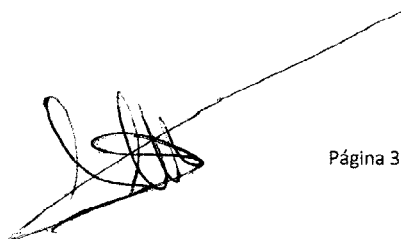
- Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio: los ingresos por intereses ya no tienen lugar debido a los tipos de interés por debajo de cero.

Aplicación de los Elementos Patrimoniales a Fines Propios.

La dotación fundacional está formada por un ingreso en efectivo por importe de 3.005,06 euros totalmente desembolsados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

No existen bienes y derechos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

No se han producido actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes de la dotación fundacional, o vinculados al cumplimiento de los fines propios, o que representen un valor superior al 20% del activo de la Fundación, realizados en el ejercicio.



a. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Resultado Contable	Ajustes Positivos	Base de Cálculo	Renta a Destinar	
				Importe	%
2019	1.698,92	467.951,32	469.650,24	469.650,24	100%
2020	10.550,76	482.649,24	493.200,00	493.200,00	100%
2021	42.858,38	498.341,62	541.200,00	541.200,00	100%
2022	29.526,85	524.563,15	554.090,00	524.563,15	100%
2023	39.204,02	523.305,98	562.510,00	523.305,98	100%
2024	141.972,85	535.467,15	677.440,00	535.467,15	100%
2025	60.340,15	626.119,85	686.460,00	626.119,85	100%
	326.151,93	3.658.398,31	3.984.550,24	3.713.506,37	

b. Recursos Aplicados en el Ejercicio.

	Importe
1. Gastos de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (sin amortización ni correcciones por deterioro)	626.119,85
2. Inversiones en cumplimiento de fines	0,00
TOTAL	626.119,85

Gastos de Administración.

El artículo 27.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, define los gastos de administración como aquellos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, dentro de estos gastos entrarían tales como la amortización anual del inmovilizado y otros servicios recibidos en concepto de asesoramiento. El detalle de estos gastos en los ejercicios de 2024 y 2025 son los siguientes:

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 2025				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
6806	Amortización del inmovilizado	Amortización de Aplicaciones Informáticas	Criterio de amortización fiscal 20% anual	211,91
6815	Amortización del inmovilizado	Amortización de otras instalaciones	Criterio de amortización fiscal 20% anual	393,36
6817	Amortización del inmovilizado	Amortización Equipos Procesos Información	Criterio de amortización fiscal 20% anual	2.248,47

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 2024				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
6806	Amortización del inmovilizado	Amortización de Aplicaciones Informáticas	Criterio de amortización fiscal 20% anual	211,91
6817	Amortización del inmovilizado	Amortización Equipos Procesos Información	Criterio de amortización fiscal 20% anual	2.018,98



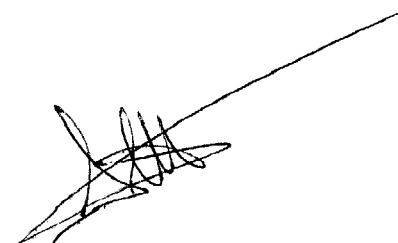

17. Inventario.

A continuación, se detalla el cuadro de inversiones en bienes destinados a la actividad fundacional y de sus amortizaciones en el ejercicio que se adquirieron y en los siguientes hasta su total amortización.

Cuenta	Descripción	Fecha Adquisición	Importe Adquisición	Variaciones producidas en la valoración	Deterioro	Dotación 2025	Amortización Acumulada 25	Valor contable
206	Programa Contable	04/03/2008	852,60 €	- €	- €		852,60 €	- €
206	Programa Contable	02/07/2008	5.909,04 €	- €	- €		5.909,04 €	- €
206	Programa Contable	27/10/2008	3.939,36 €	- €	- €		3.939,36 €	- €
217	Ordenadores Portátiles	12/11/2020	2.995,96 €	- €	- €	599,20 €	2.995,96 €	- €
217	Ordenadores Portátiles	03/11/2020	1.497,98 €	- €	- €	299,60 €	1.497,98 €	- €
217	Impresoras	23/12/2020	998,25 €	- €	- €	199,65 €	998,25 €	- €
217	Webcams y auriculares	14/12/2020	372,72 €	- €	- €	74,56 €	372,72 €	- €
217	Destructoras de papel	22/12/2021	326,70 €	- €	- €	65,34 €	261,36 €	65,34 €
217	Discos externos de 2TB	22/12/2021	406,56 €	- €	- €	81,32 €	325,25 €	81,31 €
206	Aplicación Informática Contabilidad	17/03/2022	1.059,55 €	- €	- €	211,91 €	635,73 €	423,82 €
217	Tres CPU'S y Tres Monitores	23/12/2022	2.922,15 €	- €	- €	584,43 €	1.753,29 €	1.168,86 €
217	Impresora Epson Delegación Toledo	03/10/2023	574,75 €	- €	- €	114,95 €	229,89 €	344,86 €
215	Aire acondicionado Delegación Toledo	05/06/2024	1.966,81 €	- €	- €	393,36 €	393,36 €	1.573,45 €
217	Ordenador, monitor y teclado Albacete	13/09/2024	1.147,08 €	- €	- €	229,42 €	229,42 €	917,66 €
TOTAL			24.969,51 €			2.853,74 €	20.394,21 €	4.575,30 €

18. Hechos Posteriores al Cierre.

- No ha habido acontecimientos ocurridos desde el 31 de diciembre de 2025 que pudieran tener un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales abreviadas y que no hayan sido tenidos en cuenta para la elaboración de estas y/o no hayan sido revelados en la presente memoria abreviada.

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales.

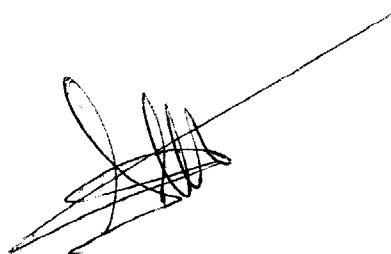
El Patronato de la Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha certifica:

Que las presentes cuentas anuales abreviadas de la Fundación, correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2025, han sido formuladas por el Patronato de la Fundación a partir de los registros contables de la entidad, de acuerdo con la normativa aplicable. Que las cuentas anuales abreviadas reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados del ejercicio cerrado a dicha fecha.

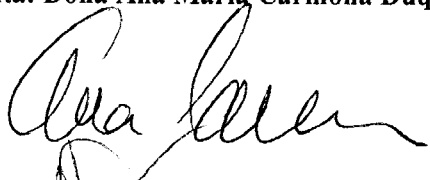
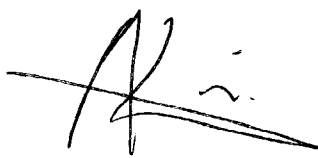
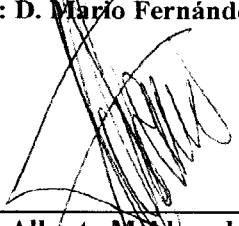
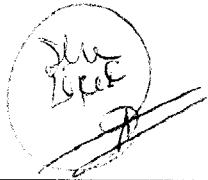
Que dichas cuentas anuales abreviadas están constituidas por los documentos adjuntos que preceden a esta diligencia y que se encuentran compuestas por 36 hojas, incluida la presente, impresas en el anverso, y visadas por el Secretario del Patronato de la Fundación con VºBº del Presidente del Patronato de la Fundación, a efectos de identificación.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 50/2002, de Fundaciones, y legislación de desarrollo, dichos documentos han sido formulados en fecha 19 de marzo de 2026.

Que dichas cuentas anuales abreviadas son las que se van a presentar al Patronato para su aprobación y remisión al Protectorado, para su depósito en el Registro de Fundaciones, si procede.



Y en prueba de conformidad firma a continuación todos los miembros del Patronato, junto con el Secretario General:

Presidenta: Doña Ana María Carmona Duque 	Vicepresidente: Don Ángel León Muñoz 
Tesorero: D. Mario Fernández González 	Vocal: Doña Silvia Lopez Herrero 
Vocal: D. Alberto Maldonado Martín 